



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 5 de febrero de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 013-2025-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2050879 presentado por el Bachiller MUCHA BERAUN LIBER OMAR, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, en su Art. 55° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 091-2023-CF-FIARN del 03 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Suplente).

Que, con Resolución N° 096-2023-D-FIARN de fecha 17 de agosto de 2023, se declara expedito para la sustentación de la Tesis "EFECTO DEL CARBÓN HIDROTHERMAL DERIVADO DEL LODO DE UNA PTAR AEROBIA EN LAS PROPIEDADES FISICOQUIMICAS DEL SUELO EN PARQUES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – SECTOR 2, LIMA, 2023", presentado por los bachilleres Cinthia Hillary Olivera Loayza, Carlos Alberto Chavez Cavaglia y Liber Omar Mucha Beraun, desarrollado en el V Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación de la Tesis, para el día domingo 20 de agosto del 2023, de 11:20 a 12:10 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 180-CGT-2025-FIARN-UNAC de fecha 10 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 128-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 10 de diciembre de 2024, donde aprueban el expediente del Bachiller MUCHA BERAUN LIBER OMAR, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 5 de febrero de 2025, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2050879 del Bachiller MUCHA BERAUN LIBER OMAR, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: **"EFECTO DEL CARBÓN HIDROTHERMAL DERIVADO DEL LODO DE UNA PTAR AEROBIA EN LAS PROPIEDADES FISICOQUIMICAS DEL SUELO EN PARQUES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO – SECTOR 2, LIMA, 2023"**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2050879 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado